



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8836 de 2011  
(Diciembre 2 de 2011)**

“Por el cual se modifica el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA11-8822 de 2011 que adoptó medidas de descongestión para las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial de las que confiere el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y en especial las señaladas en el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO-** Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA11-8822 de 2011 que adoptó medidas de descongestión para las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TERCERO.- Crear transitoriamente, a partir del 11 de enero y hasta el 15 de diciembre de 2012 en la Secretaría de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá los siguientes cargos:

Tres (3) Oficiales Mayores nominado  
Cinco (5) Escribientes nominados  
Dos (2) Citador grado 4”

**ARTICULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).

**JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO**  
Presidente

